



CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA Y LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

LA UNIVERSIDAD DE CUENCA REPRESENTADA POR SU RECTOR EL ING. FABIÁN CARRASCO CASTRO, Y LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS REPRESENTADA POR SU RECTOR EL DR. FERNANDO SUÁREZ SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO

PRIMERA: ANTECEDENTES.

I. LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

La Universidad de Cuenca, es una institución pública de Educación Superior, que fue creada por Decreto Legislativo expedido por el Senado y la Cámara de Diputados del Ecuador, reunidos en Congreso el 15 de octubre de 1867, y sancionado por el Presidente de la República el 18 del mismo mes y año.

La Universidad de Cuenca es una comunidad académica, con personería jurídica propia, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de derecho público, de carácter laico, sin fines de lucro, pluralista y abierta a todas las corrientes y formas del pensamiento universal, financiada por el Estado y forma parte del Sistema de Educación Superior del Ecuador.

Es una universidad pública de docencia e investigación, cuya misión es formar profesionales y científicos comprometidos con el mejoramiento de la calidad de vida, en el contexto de la interculturalidad y en armonía con la naturaleza. La Universidad fundamenta en la calidad académica, en la creatividad y en la innovación, su capacidad para responder a los retos científicos y humanos de la época y cumplir su compromiso en la construcción de una sociedad regional, nacional e internacional equitativa, solidaria y eficiente.

II. LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

La Universidad Rey Juan Carlos es una institución pública de España de Educación Superior, que fue creada por Ley 7/1996, de 8 de julio, de la Comunidad Autónoma de Madrid. La Universidad Rey Juan Carlos tiene encomendadas, entre sus funciones, de acuerdo con la legalidad vigente, la difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria; el apoyo técnico y de personal docente altamente capacitado para la fiscalización y desarrollo de proyectos tanto científicos como de infraestructuras de todo tipo.

f 20/





D. Fernando Suárez Bilbao, Rector Magnífico de la Universidad Rey Juan Carlos, nombrado por Decreto 61/2013, de 18 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 19 de julio de 2013), en nombre y representación de la misma, según las competencias que tiene atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por los Estatutos de la citada Universidad, aprobados por Decreto 22/2003, de 27 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOCM núm. 54, de 5 de marzo de 2.003), y modificados por Decreto 28/2010, de 20 de mayo, del citado Consejo de Gobierno (BOCM núm. 137, de 10 de junio de 2010), domiciliada en Móstoles (Madrid) CP 28933, calle Tulipán s/n y con C.I.F. Q2803011B".

CONSIDERANDO:

Que es propósito de ambas Universidades fomentar la educación superior de calidad. Que ambas Universidades tienen campos de interés común.

Que la cooperación entre ambas Universidades contribuye al desarrollo institucional, al incrementar su capacidad docente y el desarrollo de la investigación científica.

Que en función de su naturaleza y objetivos, las instituciones que suscriben el presente documento están llamadas a desempeñar un papel fundamental en el desarrollo de la sociedad y la región.

Que el intercambio de experiencias y conocimientos entre ambas instituciones es del mayor interés para su progreso y desarrollo.

Deciden concertar un Convenio de Marco de Cooperación entre ambas instituciones de acuerdo a las siguientes cláusulas:

OBJETIVO GENERAL:

Establecer la base formal de cooperación entre la Universidad de Cuenca y la Universidad Rey Juan Carlos, para fomentar, formular y desarrollar actividades y proyectos conjuntos de:

- investigación científica;
- capacitación y formación a estudiantes y profesionales;
- movilidad e intercambio de estudiantes, profesores e investigadores;
- cooperación para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales;
- difusión y transferencia de ciencia, saberes y tecnología; y
- desarrollo de actividades culturales y de vinculación con la sociedad.

2 p/





SEGUNDA: COMPROMISOS CONJUNTOS.-

Definir proyectos específicos de mutuo interés;

Para cada proyecto definido, elaborar convenios específicos que se anexarán al presente convenio. En ellos se establecerán el área específica de trabajo, las actividades a realizar, las responsabilidades de cada una de las partes, las condiciones del financiamiento y los sistemas de supervisión para su cumplimiento, entre otros.

Apoyar con sus recursos humanos, científicos, tecnológicos, financieros y de infraestructura el desarrollo de las actividades que se definan dentro de los convenios específicos, si el caso lo amerita.

TERCERA: COLABORACIONES.-

Ambas Universidades acuerdan apoyarse en la empresa ZUNAIZ, S.L., con N.I.F. B-82507567, para la búsqueda y firma de proyectos, actividades y contratos en los países que sean de interés para las partes.

CUARTA: VIGENCIA Y DURACIÓN.-

El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una duración de cinco años. Este convenio podrá ser ampliado por escrito, de acuerdo a los intereses de las dos organizaciones.

QUINTA: TERMINACIÓN.-

Este convenio termina en condiciones normales por el cumplimiento del plazo establecido. Adicionalmente, el convenio podrá terminarse antes del plazo establecido por mutuo acuerdo entre las partes.

SEXTA: NOTIFICACIONES.-

Toda comunicación entre las partes se la realizará por escrito y serán remitidas a las siguientes direcciones:

Universidad de Cuenca María Isabel Eljuri Directora de Relaciones Internacionales Av. 12 de Abril s/n relaciones.internacionale@ucuenca.edu.ec Universidad Rey Juan Carlos María Teresa Sánchez Magdaleno Gerente General c/Tulipán s/n gerenciageneral@urjc.es

> 3 XV)





SÉPTIMA: DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD.-

Las dos Universidades expresan la voluntad de comprometer sus esfuerzos para el cumplimiento y el éxito del presente Convenio. Para constancia y conformidad de lo estipulado, las partes firman el presente documento, en cuatro ejemplares de igual valor y contenido, en la ciudad de Cuenca, a 11 de noviembre de 2013.

Fabián Carrasco Castro

Rector de la Universidad de Cuenca

Fernando Suárez Bilbao

Rector de la Universidad Rev Juan Carlos